

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 047 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **074**

Fecha: 28/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 005 2011 00547	Ordinario	GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	NUBIA MARIA CELIS ZABALA	Sentencia de Primera Instancia	27/06/2023	
11001 31 03 017 2014 00503	Ordinario	BERNARDO LOZANO LARA	LILIANA MARIA LOZANO ROJAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia resuelve solicitud - designa curador ad litem al Abogado Pedro Pablo Peña Urrego, a fin de que represente a los demandados Juan Pablo y Néstor Iván Lozano Rojas, por secretaria notifiquele de su designación al correo electrónico pedropablopu@hotmail.com para que asuma el cargo para el cual se le nombra.	27/06/2023	
11001 31 03 047 2021 00372	Ejecutivo Singular	CHEVRON PETROLEUM COMPANY (Antes TEXAS PETROLEUM COMPANY)	COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS S&V S.A.	Sentencia de Primera Instancia	27/06/2023	
11001 31 03 047 2023 00332	Tutelas	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	JUZGADO CUARENTA Y UNO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.	Auto ordena oficiar REMITIR la acción de tutela de la referencia al Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que se tramite, si es que no lo ha realizado, este actuar	27/06/2023	
11001 31 03 047 2023 00349	Tutelas	NORBERTO ROA ALVAREZ	VIVA 1A IPS SA	Auto impone sanción	27/06/2023	
11001 40 03 027 2023 00472	Tutelas	CRISTIAN DAVID RESTREPO PIEDRAHITA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN.	Sentencia tutela Segunda Instancia revoca	27/06/2023	
11001 40 03 072 2023 00687	Tutelas	FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	CRO GLOBAL SERVICES SOLUTIONS S.A.S. AXYS	Sentencia tutela Segunda Instancia confirma	27/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARTÍN AUGUSTO SARMIENTO POSADA
SECRETARIO